



Consejo Unificado de las
Empresas Distribuidoras

**EDENORTE DOMINICANA, S.A.
EDESUR DOMINICANA, S.A.
EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A.**

**COORDINADAS POR EL CONSEJO UNIFICADO DE
LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS (CUED)**

AVISO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA NUEVA GENERACIÓN **No. EDES-LPI-NG-04-2023**

PARA LA COMPRAVENTA DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA ENTREGADA MEDIANTE CONTRATOS DE LARGO PLAZO DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ELECTRICIDAD

Las empresas distribuidoras de electricidad **EDENORTE DOMINICANA S.A.** (en adelante, "**EdeNorte**"), **EDESUR DOMINICANA, S.A.** (en adelante, "**EdeSur**") y **EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A.** (en adelante, "**EdeEste**") y de manera conjunta se denominarán "**Empresas Distribuidoras**"), a través del **CONSEJO UNIFICADO DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS (CUED)**, (en adelante, "CUED"), han venido realizando y continúan realizando acciones tendentes a garantizar que los usuarios regulados dentro de su respectiva zona de concesión cuenten con un suministro de energía estable, confiable y a precios razonables, por lo que se hace necesario llevar a cabo e implementar los procedimientos dispuestos en la Ley General de Electricidad No. 125-01 de fecha 26 de julio de 2001, modificada por la Ley No. 186-07 de fecha 6 de agosto de 2007 (en adelante, "Ley General de Electricidad") para la suscripción de nuevos contratos de energía de largo plazo para satisfacer la demanda contractual de potencia y energía entregada de cada una de las Empresas Distribuidoras. En ese orden, las Empresas Distribuidoras, representadas por el Consejo Unificado, de conformidad con el Decreto No. 342-20, de fecha 16 de agosto de 2020; sujetas al mandato legal establecido en el artículo 110 de la citada Ley General de Electricidad, y en los artículos 98 y 119 del Reglamento para la Aplicación de la Ley General de Electricidad establecido mediante Decreto No. 555-02 de fecha 19 de julio de 2002, modificado por los Decretos Nos. 749-02 y 494-07 de fechas 19 de septiembre de 2002 y 30 de agosto de 2007, respectivamente; a las disposiciones del Reglamento de Licitaciones para Compraventa



de Energía Eléctrica Mediante Contratos de Largo Plazo emitido por la Superintendencia de Electricidad (en adelante, "SIE") mediante Resolución SIE-540-2011 de fecha 27 de diciembre de 2011 y modificado por Resoluciones SIE-036-2015-MEM de fecha 29 de junio de 2015 y SIE-056-2015-MEM de fecha 13 de octubre de 2015; a las disposiciones establecidas en la Resolución SIE-120-2023-LCE, de fecha veintisiete (27) de octubre de 2023; y de las facultades del Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras, bajo la supervisión y fiscalización de la **SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)**, **CONVOCAN** a la "Licitación Pública Internacional Para Nueva Generación EDES-LPI-NG-04-2023 para la Compraventa de Potencia y Energía Eléctrica Entregada mediante Contratos de Largo Plazo de las Empresas Distribuidoras de Electricidad" (en adelante, "**Licitación**"), la cual tiene las siguientes características y/u objetivos principales:

- I. Reservada de manera exclusiva para dos proyectos de nueva generación similares, cada uno de ellos conformado por una central tipo turbinas de gas operando en ciclo combinado, utilizando gas natural como combustible.
- II. Por una potencia total a contratar mínima para cada proyecto de 350 MW y hasta un máximo de 400 MW, totalizando entre ambos proyectos una potencia a contratar mínima de 700 MW y hasta un máximo de 800 MW;
- III. Para lo cual cada participante podrá presentar oferta por un único bloque de generación con una potencia a contratar mínima de 350 MW y hasta un máximo de 400 MW; respaldada por una central de turbinas de gas operando en ciclo combinado a gas natural, incluyendo las facilidades de abastecimiento de gas natural, para su operación ininterrumpida y de conformidad con la normativa vigente, garantizando la operación segura y eficiente de todos los sistemas, entre otros requisitos, que se establecen en las bases que rigen la Licitación (en adelante, "**Bases de Licitación**").

Todo Contrato de Compraventa de Energía Eléctrica de Largo Plazo que se suscriba con motivo de esta Licitación, tendrá un plazo para su inicio de treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha de suscripción de dicho contrato, y cuya vigencia será de ciento ochenta (180) meses.

Para tales efectos, se **INVITA** a todas las personas jurídicas interesadas en participar en la Licitación, sean nacionales, extranjeras, establecidas o que deseen establecerse en la República Dominicana a presentar sus credenciales de conformidad con los requisitos y procedimientos establecidos para tal efecto en las **Bases de Licitación**; lo anterior, en el entendido que los Interesados en participar podrán hacerlo de manera individual o como parte de un consorcio. Sólo podrán participar en la Licitación, aquellos interesados que se registren de manera exitosa en el registro de participantes, que se ha creado para efectos de la Licitación. Para efectos de llevar a cabo dicho registro, se invita a todos los Interesados a:

- (i) Descargar del portal de Internet del Comité <http://compraenergia.do>, a partir del **primero (01) de noviembre del 2023**, el documento denominado "Instructivo para el Registro de Participantes";
- (ii) Seguir las instrucciones que allí se establecen para efectos de perfeccionar dicho registro; y
- (iii) Realizar el pago de Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$5,000.00).
- (iv) La fecha límite para el registro de participantes es el día **veinte (20) de noviembre del 2023**.

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que los documentos de las Bases de Licitación estarán disponibles para los Participantes Registrados para descargar de la página del portal de Internet del Comité a partir del **primero (01) de noviembre del 2023**, con un plazo para consultas y aclaraciones conforme al Cronograma de las indicadas Bases.



Previo a la inscripción en el Registro de Participantes, cualquier aclaración, duda, consulta o pregunta respecto de este Aviso, deberá dirigirse al correo electrónico:

licitacionenergia04@consejounificado.gob.do

El Acto de Recepción de Ofertas y Apertura de Ofertas No Económicas se llevará a cabo el **siete (07) de febrero del 2024**, a las 10:00 a.m., en el domicilio que fije e informe oportunamente el Comité de Licitación.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (01) día de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).